

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 120, de 16.10. 01) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 31.983.578.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Domínguez.

Nombre: Manuel.

Código P.T.: 7062710.

Puesto de trabajo: Servicio de Empleo.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 17 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 115, de 4 de octubre de 2001), se convocó concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, delegada por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001,

R E S U E L V O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Admón. Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución por la que se convoca el concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Málaga, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, M^ª José Lanzat Pozo.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO DELEG.PROV. DE MALAGA AÑO 2001

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
24.766.813 6638310	GALLARDO ASESOR TECNICO DELEGACION PROVINCIAL	HIDALGO, MALAGA	AGUSTÍN DELEG.PROV. MALAGA	A.1	25.35
24.817.983 1777110	BELLIDO NG. HABILITACION DELEGACION PROVINCIAL	GARCIA MALAGA	INMACULADA DELEG.PROV. MALAGA	D.1	23.0
24.854.131 6733110	VERA UN. INFORMACION DELEGACION PROVINCIAL	ROSADO, MALAGA	FRANCISCO DELEG.PROV. MALAGA	C.1	19.375
05.600.098 507110	TORRES SC. TURISMO DELEGACION PROVINCIAL	ALFARO, MALAGA	ARCADIA DELEG.PROV. MALAGA	B.1	21.81
52.572.323 3102710	GAMEZ ASESOR TECNICO DELEGACION PROVINCIAL	MARTIN TURISMO Y DEPORTE MALAGA	INMACULADA DELEG.PROV. MALAGA	B.1	12.02
24.755.437 6730810	VAZQUEZ INSPECTOR DE DEPORTES DELEGACION PROVINCIAL	PEREZ, TURISMO Y DEPORTE MALAGA	JUAN DE LA CRUZ DELEG.PROV. MALAGA	A.1	26.15
29.084.750 6730910	SALAS UN. PROCEDIMIENTO DELEGACION PROVINCIAL	RODRÍGUEZ, MALAGA	MARIA TURISMO Y DEPORTE MALAGA	A.1 DELEG.PROV.	18.3

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DISPONGO

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocados por Orden que se cita.

Ampliar en dos meses el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, convocado por Orden de 16 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre).

Sevilla, 19 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

Habiéndose convocado mediante Orden de 16 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre), concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la base Duodécima de dicha Orden que la resolución del convocado concurso debería efectuarse en el plazo de dos meses, pudiéndose prorrogar si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

El elevado número de solicitudes presentadas y admitidas para participar en el concurso impiden razonablemente el cumplimiento del plazo previsto, y con la finalidad de que la comisión de valoración disponga del tiempo necesario para proceder al análisis de las instancias presentadas y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso, en uso de la previsión contemplada en la Orden de la Convocatoria, ampliar el plazo de resolución del concurso.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Educación y Ciencia por el artículo 7 del Decreto 151/1996, de 30 de abril; la base Duodécima de 16 de julio de 2001, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.